

Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 30 de mayo de 2011

Sec. III. Pág. 53445

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9415 Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Historia.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada, que quedara estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 16 de mayo de 2011.-El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

ANEXO

Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	_
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Geografía.	Geografía Física y Humana.	6	1
		Geografía de España.	6	1
	Historia del Arte.	Historia del Arte Antiguo y Medieval.	6	2
		Historia del Arte Moderno y Contemporáneo.	6	2
	Filosofía.	Filosofía.	6	1
	Lengua Clásica (*).	Lengua Clásica (*).	6	1

cve: BOE-A-2011-9415



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 128 Lunes 30 de mayo de 2011 Sec. III. Pág. 53446

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica (Bloque	Arqueología.	Arqueología General.	6	2
Técnico-Metodológico).		Arqueología del Mundo Clásico.	6	2
	Paleografía y Diplomática.	Paleografía y Diplomática.	6	2
	Epigrafía y Numismática.	Epigrafía y Numismática.	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Geografía.	Básica.	12	1
	Historia del Arte.	Básica.	12	2
	Filosofía.	Básica.	6	1
	Lengua Clásica (*).	Básica.	6	1
Formación Básica (Bloque Técnico-Metodológico).	Arqueología.	Básica.	12	2
	Paleografía y Diplomática.	Básica.	6	2
	Epigrafía y Numismática.	Básica.	6	2
Prehistoria Universal y de la Península Ibérica.	Prehistoria I.	Obligatoria.	6	1
	Prehistoria II.	Obligatoria.	6	1
	Prehistoria de la Península Ibérica.	Obligatoria.	6	2
Historia Antigua Universal y de España.	Historia Antigua I: Historia del Próximo Oriente, Egipto y Grecia.	Obligatoria.	6	1
	Historia Antigua II: Historia de Roma.	Obligatoria.	6	1
	Historia de España Antigua.	Obligatoria.	6	3
Historia Medieval Universal y de España.	Historia Medieval I: Alta Edad Media.	Obligatoria.	6	1
	Historia Medieval II: Baja Edad Media.	Obligatoria.	6	1
	Historia Medieval de España.	Obligatoria.	6	3
Historia Moderna Universal y de España.	Historia Moderna Universal I.	Obligatoria.	6	2
	Historia Moderna Universal II.	Obligatoria.	6	3
	Historia Moderna de España.	Obligatoria.	6	3
Historia de América Universal.	Historia de América I: Edad Moderna.	Obligatoria.	6	2
	Historia de América II: Iberoamérica Contemporánea.	Obligatoria.	6	3
Historia Contemporánea Universal y de España.	Historia Universal Contemporánea I.	Obligatoria.	6	2
Tilstona Contemporanea Oniversal y de España.	Historia Universal Contemporánea II.	Obligatoria.	6	3
	Historia de España Contemporánea.	Obligatoria.	6	3
Tendencias Historiográficas.	Tendencias Historiográficas I.	Obligatoria.	6	3
	Tendencias Historiográficas II.	Obligatoria.	6	3
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	6	4
Prehistoria.	Arqueología de Campo.	Optativa.	6	
	Arqueología en el Laboratorio.	Optativa.	6	
	Protohistoria de la Península Ibérica.	Optativa.	6	
Arqueología.	Arqueología Clásica de la Península Ibérica.	Optativa.	6	
Historia Antigua.	La Ciudad en el Mundo Antiguo.	Optativa.	6	
	Historia de las Religiones Antiguas.	Optativa.	6	
	Historia de las Instituciones y del Pensamiento en la Antigüedad.	Optativa.	6	
Historia Medieval.	Historia de la Cultura Material en la Edad Media.	Optativa.	6	
	Historia Social y Económica en la Edad Media.	Optativa.	6	
	Historia del Mediterráneo en la Edad Media.	Optativa.	6	
Ciencias y Técnicas Historiográficas.	Archivística.	Optativa.	6	
Historia Moderna.	Política e Instituciones en la España Moderna.	Optativa.	6	İ
	Cultura y Mentalidades en la España Moderna.	Optativa.	6	İ
	Historia de Andalucía en la Edad Moderna.	Optativa.	6	

cve: BOE-A-2011-9415



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 128 Lunes 30 de mayo de 2011 Sec. III. Pág. 53447

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Historia de América II.	Historia de América Prehispánica.	Optativa.	6	
	Historia de Estados Unidos.	Optativa.	6	
Historia Contemporánea.	Historia de Andalucía Contemporánea.	Optativa.	6	
	Historia de los Movimientos Sociales y Políticos en la Edad Contemporánea.	Optativa.	6	
	Historia del Proceso de Construcción de Europa: la Unión Europea.	Optativa.	6	
Historia de las Mujeres.	Historia de las Mujeres.	Optativa.	6	

(*) A escoger una entre las asignaturas: Introducción a la Gramática Griega, Hebreo Bíblico, Árabe Clásico (nivel 1), Lengua Latina I.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas..

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X